

Ciudad de México a, 5 de julio de 2017

Expediente: CNHJ-VER-227/17

ASUNTO: Se procede a emitir resolución

VISTOS para resolver con los autos que obran en el **Expediente CNHJ-VER-227/17** motivo del recurso de queja presentado por el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz de fecha 24 de abril de 2017, en contra de la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval por, según se desprende del escrito, diversas faltas a nuestra normatividad.

RESULTANDO

PRIMERO. Presentación de la queja. La queja motivo de la presente resolución fue promovida por el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz de fecha 24 de abril de 2017 y recibido vía correo electrónico en misma fecha.

Al momento de la interposición del recurso fueron ofrecidas como pruebas de cargo:

- Documentales Públicas
- Instrumental de Actuaciones
- Presuncional Legal y Humana

SEGUNDO. Admisión y trámite. La queja referida presentada por el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara se registró bajo el número de **Expediente CNHJ-VER-227/17** por acuerdo de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de fecha 24 de abril de 2017 y notificado vía correo electrónico a las partes en misma fecha en virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 54 de nuestro Estatuto.

morena.com
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia
05 JUL 2017
Cel. 55 7611 99 36
morenacnhj@gmail.com
Página 1 | 21
CNHJ/C3

Es menester indicar que la queja referida también fue notificada **vía correo postal** a las oficinas de la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval ubicadas en el H. Congreso Local del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el servicio de mensajería DHL con **número de guía 5697983664** con lo que con ello **se da fe de que la denunciada conoció del asunto.**

Es menester indicar que en dicho acuerdo de admisión esta Comisión Nacional ordenó la destitución de la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval como aspirante a la Presidencia Municipal de Las Choapas, Veracruz, así como su separación de la bancada de la fracción parlamentaria en el H. Congreso del Estado Libres y Soberano de Veracruz.

Dichas medidas fueron debidamente cumplidas en tiempo y forma por la Comisión Nacional de Elecciones, así como por el Diputado Amado Cruz Malpica, Coordinador de la bancada de MORENA en el Congreso de Veracruz.

TERCERO. De la contestación a la queja. La C. Eva Felicitas Cadena Sandoval a pesar de haber sido notificada y emplazada debidamente a juicio, **no presentó escrito de contestación** a la queja presentada en su contra.

CUARTO. Desarrollo del proceso. Derivado del escrito de queja, teniendo en cuenta los requisitos de procedibilidad y demás elementos estatutarios, este órgano de justicia procedió en términos del artículo 54 a emitir acuerdo de admisión a la queja presentada y acto seguido corrió traslado a la parte acusada sin que ésta presentara escrito de respuesta.

Una vez realizado lo anterior, en mismo acuerdo de admisión de fecha 24 de abril del 2017 se citó tanto a actor como a denunciada a audiencia conciliatoria a celebrar el 24 de mayo del mismo año a las 11 horas en la oficinas de la Sede Nacional de MORENA ubicadas en Avenida Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, delegación Iztacalco, Ciudad de México, México y que, en caso de que esta no fuera aceptada o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la conciliación, se procedería a la realización de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, a las 11:30 horas en mismo lugar y fecha.

QUINTO. De las audiencias de ley. Dichas audiencias se celebraron de la siguiente manera según consta en el acta levantada (la cual obra en el expediente) y firmada por todos los presentes el día de la celebración de las mismas y en el audio y video tomado durante ellas. **Se procede a transcribir los aspectos medulares de la misma.**

[AL CENTRO EL LOGO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA]

Ciudad de México a, 24 de mayo de 2017

Expediente: CNHJ-VER-227/17

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN,
PRUEBAS Y ALEGATOS**

**Presentes por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia los
CC.:**

- Daniel Alfredo Tello Rodríguez - Equipo Técnico-Jurídico
- Miriam Alejandra Herrera Solis - Equipo Técnico-Jurídico

Por la parte actora:

- Gabriel Onésimo Zúñiga Obando
(Representante legal del actor)
Clave de Elector: XXXXXXXXXXXXXXX

Testigos:

- NO PRESENTA

Por la parte demandada:

- NO SE PRESENTÓ

Testigos:

- NO PRESENTA

▪ **Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos**

Que siendo las 11:16 horas del día 24 de mayo del 2017 se declaran aperturadas las audiencias de ley conforme al artículo 54 del estatuto de MORENA.

En virtud de que la parte demandada la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval no se encuentra presente y siendo que fue debidamente notificada por correo electrónico y correo postal y demás medios legales y toda vez que ha transcurrido el tiempo perentorio para su

presentación se concederá el uso de la voz por una única ocasión a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.

La parte actora manifiesta:

El C. Gabriel Onésimo Zúñiga Obando, representante legal del actor, manifiesta:

En primer término ratifica la carta poder otorgada por el Comité Ejecutivo Estatal y la personalidad que con ella se le otorga, en este mismo acto solicita a la Comisión anexar los dos últimos videos en las cuales la ciudadana Eva Felicitas se exhibe en actos que nuestro partido señala como impropios y que son castigables por nuestras normas internas, solicita a esta Comisión sean integrados dichos videos por tratarse de pruebas supervinientes y ser materia de esta litis.

Solicita que las investigaciones continúen, que sean desahogadas las audiencias futuras conforme a nuestros estatutos internos.

Siendo las 11:18 horas del día 24 de mayo del 2017 se declara cerrada la presente audiencia de ley en términos del contenido del artículo 54 del Estatuto de MORENA.

[FIRMADA AL CALCE POR LOS CC. DANIEL ALFREDO TELLO RODRÍGUEZ, MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS Y GABRIEL ONÉSIMO ZÚÑIGA OBANDO]”.

Siendo todas las constancias que obran en el expediente, valorados los medios de prueba en su totalidad conforme al artículo 54 del Estatuto de MORENA, sin quedar promoción alguna por desahogar y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA es competente para conocer y resolver la queja antes mencionada, de conformidad con lo que señala el artículo 49 inciso a), b) y n) del Estatuto, así como del 48 de la Ley General de Partidos Políticos y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Oportunidad de la presentación de la queja. Resulta oportuna la presentación de la queja al aducir la violación de nuestra documentación básica, pues ello puede ocurrir en cualquier momento al ser de tracto sucesivo y continuado el perjuicio de la militancia y por tanto de nuestro instituto político.

TERCERO. Identificación del acto reclamado. La participación de la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval en diversas videograbaciones cometiendo presuntos actos de corrupción.

CUARTO. Marco jurídico aplicable. Son aplicables al caso, las disposiciones establecidas en:

I.Ley General de Partidos Políticos: artículo 41º incisos a), b) y f)

II.Estatuto de MORENA: artículo 2º inciso b), d), 3º incisos b), c), d), f) y h), 6º incisos a) y h).

III.La Declaración de Principios de MORENA: numerales 1 y 3.

IV.Programa de Acción de Lucha de MORENA: numeral 1, párrafo 2, y numeral 2.

QUINTO. Conceptos de agravio. De la simple lectura del escrito de demanda que se atiende en la presente resolución se constata un único, a decir:

ÚNICO. - La participación de la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval en diversas videograbaciones cometiendo presuntos actos de corrupción.

Lo anterior se desenvuelve en aplicación de la **Jurisprudencia 3/2000, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, cuyo rubro señala:

“AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.

En atención a lo previsto en los artículos 2o., párrafo 1, y 23, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que recogen los principios generales del derecho iuranovit curia y da mihifactumdabo tibi jus (el juez conoce el derecho y dame los hechos y yo te daré el derecho), ya que todos los razonamientos y expresiones que con tal proyección o contenido aparezcan en la demanda constituyen un principio de agravio, con independencia de su ubicación en cierto capítulo o sección de la misma demanda o recurso, así como de su presentación, formulación o construcción lógica,

ya sea como silogismo o mediante cualquier fórmula deductiva o inductiva, puesto que el juicio de revisión constitucional electoral no es un procedimiento formulario o solemne, ya que basta que el actor exprese con claridad la causa de pedir, precisando la lesión o agravio que le causa el acto o resolución impugnado y los motivos que originaron ese agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometido a su decisión, la Sala Superior se ocupe de su estudio”¹.

SEXTO. Estudio de fondo de la litis. Se procederá al estudio particular del agravio señalado como **ÚNICO** en el considerando quinto de la presente resolución, a decir:

ÚNICO.- La participación de la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval en diversas videograbaciones cometiendo presuntos actos de corrupción

Se procederá a transcribir los aspectos medulares del recurso de queja.

Indica el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara lo siguiente:

“HECHOS

(...)

7.- Es el caso, que en la noche del día 23 de abril del presente año del 2017, apareció una nota periodística y un video, en el portal de noticias de el ‘Universal’ con el encabezado siguiente:

“Representante de MORENA recauda dinero para AMLO

[Capturas de pantalla de la nota periodística y link de la misma].

Por lo que, la conducta asumida por la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval, contraviene lo dispuesto en nuestra normatividad interna, concretamente en lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos que establecen lo siguiente:

(...)

En virtud de lo anteriormente expuesto, considero que la conducta asumida por la Diputada con Licencia, Eva Felicitas Cadena

¹*Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-041/99.—Coalición integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Revolucionario de las y los Trabajadores.—30 de marzo de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-127/99.—Coalición integrada por los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.—9 de septiembre de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-291/2000.— Coalición Alianza por Querétaro.—1o. de septiembre de 2000.—Unanimidad de votos”.*

Sandoval, de recibir indebidamente dinero, que evidencian claramente que son actos que encuadran en las hipótesis previstas del estatuto interno de MORENA, específicamente en el artículo 53 incisos a), c), f) e i) (...):

(...)”.

De acuerdo a las pruebas presentadas por el quejoso se observa que:

De la nota titulada “*Representante de Morena recauda dinero para AMLO*” del diario *El Universal* de fecha 24 de abril de 2017 se lee:

“Eva Cadena Sandoval, diputada local con licencia y candidata del Morena a la presidencia municipal de Las Choapas, Veracruz, recibió medio millón de pesos en efectivo con la encomienda de entregárselos al aspirante presidencial de este instituto político, Andrés Manuel López Obrador.

La diputada fue captada en un video, el cual obra en poder de EL UNIVERSAL, en el que se le ve recibiendo fajos de billetes, mientras se escucha la voz de una mujer que le subraya que se trata de dinero para López Obrador. Cadena Sandoval incluso pide “una bolsita” para guardar los billetes.

En la grabación de tres minutos con 16 segundos, la mujer no identificada refiere que conocen que a la diputada local el político tabasqueño le tiene mucho cariño y que es de su absoluta confianza. Explica que la entrega de los recursos en efectivo es porque simpatizan con el proyecto de López Obrador y se deben sumar porque creen en el compromiso del líder de Morena para cambiar las cosas.

Según el diálogo que se desarrolló al parecer el 6 de abril, la candidata se compromete a entregar personalmente el dinero a López Obrador dos días después, durante su visita a Las Choapas. “Esto se lo entregaría yo el sábado”, dijo a su interlocutora.

En un video del mitin del 8 de abril en Las Choapas se ve a López Obrador realizar una firme defensa de Cadena como representante de Morena en este municipio. Al concluir el evento, alguien le pregunta si ella es corrupta, a lo que él responde: “Lo que diga mi dedito” y hace un ademán negativo.

Anoche, en entrevista con EL UNIVERSAL, Eva Cadena Sandoval negó que haya recibido dinero alguno para entregárselo a López Obrador.

También se buscó conocer la postura del tabasqueño al respecto, pero no hubo respuesta”.

Fuente:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/04/24/representante-de-morena-recauda-dinero-para-amlo>

Reseña del Video:

Se observa a la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval recibir de una persona no identificada diversos fajos de billetes (presuntamente medio millón de pesos según se menciona en el video) al mismo tiempo que se le pide que los mismos sean entregados al C. Andrés Manuel López Obrador.

Ahora bien, en fechas 27 de abril, 2 y 25 de mayo todas del presente año, mismo medio de comunicación difundió las siguientes notas siendo éstas replicadas por otros diarios de circulación nacional y/o local:

Nota del 27 de abril de 2017.

“La “recaudadora” Eva Cadena volvió por más dinero

Nuevo video exhibe a diputada de Morena por Veracruz; mujer no identificada le ofrece 5 mdp para López Obrador

La diputada local de Morena, Eva Cadena Sandoval, cayó nuevamente en otra grabación con la misma “donadora” (foto derecha), quien en esta ocasión le hace entrega de dinero para apoyar su campaña en Las Choapas (FOTOS TOMADAS DE VIDEOS)

27/04/2017

03:00

Horacio Jiménez

La diputada local por Veracruz y ahora ex candidata a la alcaldía Las Choapas, Eva Cadena Sandoval, regresó, unos días después, por otros 10 mil dólares en efectivo y 50 mil pesos “para su campaña” con la misma mujer no identificada, quien el pasado 6 de abril le otorgó los primeros 500 mil pesos en efectivo para que

presuntamente los entregara al líder nacional de Morena y aspirante presidencial, Andrés Manuel López Obrador.

En un nuevo video en poder de EL UNIVERSAL, la mujer no identificada también ofrece a Cadena 5 millones de pesos para López Obrador, en dólares o en moneda nacional. La legisladora se compromete a comentarlo con “ellos”.

Cadena se observa en las imágenes sentada en un sillón color verde, con su bolsa negra y ella porta una blusa verde. En este encuentro la diputada local recibe un fajo con 10 mil dólares y otro con 50 mil pesos, mientras sostiene un sobre amarillo en la mano derecha.

“Esto se lo quiero dar para usted y para su campaña, son 10 mil dólares y 50 mil pesos”, le dice la mujer no identificada en este segundo encuentro.

De acuerdo con el video en poder de El Gran Diario de México, esta reunión se llevó a cabo unos días después del mitin en el que participó López Obrador en el municipio de Las Choapas, Veracruz, el 8 de abril pasado.

La mujer no identificada conversa con Eva Cadena un posible encuentro con el presidente nacional de Morena de manera directa, incluso le pregunta si aceptaría los 5 millones pesos.

“Pues sí, platica con él... que a mí me gustaría que fuera con López Obrador directamente. Preguntarle que si acepta, que son 5 millones, que cómo los quiere, si los prefiere en dólares o en moneda nacional, por favor, ¿me haría eso?”, asegura la mujer no identificada.

“Yo les comento por acá a ellos”, responde la ex candidata de Morena.

“Es manipulación”. EL UNIVERSAL buscó a la legisladora para conocer su posición y respondió que es evidente la manipulación del material y recordó que ayer presentó una denuncia y solicitó a la Fiscalía General de Veracruz los videos del hotel para que se aclare quiénes son las personas que le dan los recursos y se deslinden responsabilidades.

“Es evidente la manipulación del material. Presenté la denuncia correspondiente y solicité a la Fiscalía los videos del hotel para que se aclare quiénes son los que participan y se deslinden responsabilidades. Se presentarán ante la Fiscalía otros datos para

aclarar el tema. Y es todo lo que tengo que aclarar”, respondió mediante un mensaje de texto.

Pide hasta una “bolsita”. El pasado lunes, EL UNIVERSAL publicó que Eva Cadena recibió medio millón de pesos en efectivo para supuestamente llevarlos a López Obrador. En el video, la legisladora aparece recibiendo cuatro fajos de billetes de quien aparentemente es una mujer y quien le explica que los recursos son para que se los entregue al líder de Morena. Incluso, la diputada con licencia pide una “bolsita” para guardar el dinero.

Tras la difusión de este video escándalo, Morena le quitó la candidatura a la alcaldía de Las Choapas y fue sacada de la bancada de este instituto político en el Congreso de Veracruz.

En un comunicado, Cadena reconoció que recibió el dinero como una aportación para Morena y aceptó que fue un error, “fui ingenua en el actuar”. Antes había identificado a Alexis García como representante de los empresarios de Coatzacoalcos, quien la contactó.

Ayer EL UNIVERSAL informó que el titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Santiago Nieto, dijo que esa dependencia abrió una investigación con el número de expediente 686/ 2017, por el video que publicó esta casa editorial en que se aprecia a Eva Cadena recibiendo los fajos de dinero.

En entrevista, Nieto Castillo no descartó citar a declarar a López Obrador, si la indagatoria lo amerita”.

Fuente:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/04/27/la-recaudadora-eva-cadena-olvio-por-mas-dinero>

Reseña del Video:

Se observa a la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval recibir de una persona no identificada diversos fajos de billetes (presuntamente diez mil dólares y cincuenta mil pesos, según se menciona en el video). De igual manera, se le solicita le pregunte al C. Andrés Manuel López Obrador si aceptaría cinco millones en dólares o en moneda nacional.

Nota del 2 de mayo de 2017.

“Eva Cadena, la “recaudadora” de Morena, recibe 1 mdp por ley a modo

En esta grabación se le ve al aceptar un millón de pesos en varios fajos de billetes; se modificó la ley para que esté a su favor, le dice a un empresario en el diálogo

En la tercera grabación, acepta un millón de pesos de parte de un hombre por impulsar una ley a modo. (ESPECIAL)

02/05/2017

03:10

Horacio Jiménez

Eva Cadena Sandoval, diputada local de Veracruz y ex candidata de Morena a la presidencia municipal de Las Choapas, aparece en un tercer video, pero ahora recibiendo un millón de pesos que le entregan en distintos fajos supuestos empresarios como pago por impulsar una ley a su favor en el Congreso del estado.

En un tercer video en poder de EL UNIVERSAL, Cadena Sandoval ahora platica con un hombre, supuestamente empresario, quien le agradece que solamente les haya cobrado un millón pesos y no tres millones y medio como inicialmente se había pactado”.

Fuente:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/05/2/surge-tercer-video-de-eva-cadena-recibiendo-dinero>

Reseña del Video:

Se observa a la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval recibir de una persona no identificada diversos fajos de billetes (presuntamente un millón de pesos, según se menciona en el video) a razón de la aprobación de una ley a modo.

Nota del 25 de mayo de 2017.

“Nahle le acerca el dinero a AMLO, dice Cadena en nuevo video

En nuevo video la diputada por Veracruz la ubica como “operadora financiera”; la coordinadora de diputados de Morena rechaza las acusaciones. “Que lo pruebe”

En el video se ve a Eva Cadena platicando con una mujer, presumiblemente la que apareció en el primer material, quien comenta que sus “amigos” quieren apoyar a que López Obrador sea Presidente y que tienen 5 mdp más para su campaña. FOTO: TOMADA DE VIDEO 25/05/2017

03:00

Alberto Morales

La diputada local de Veracruz Eva Cadena señaló a la coordinadora de Morena en la Cámara de Diputados, Rocío Nahle, como la “operadora financiera” directa de Andrés Manuel López Obrador para recaudar dinero y destinarlo al político tabasqueño.

En un nuevo video, del cual tiene copia EL UNIVERSAL, se observa a Cadena, ex candidata de Morena a la alcaldía de Las Choapas, Veracruz, señalar que es Rocío Nahle quien “le acerca los dineros a López Obrador”.

En el video se ve a Cadena platicando con una mujer, presumiblemente la que apareció en el primer video, quien le comenta que como le dijo la vez pasada, sus “amigos” están muy interesados en apoyar a que López Obrador sea presidente y que tienen 5 millones de pesos más para dárselos a su campaña.

El video fue grabado dos días después del mitin del 8 de abril, cuando López Obrador respaldó a Eva Cadena ante gritos de inconformidad.

Ante la insistencia de su interlocutora para darle dinero a López Obrador, Cadena cuestiona por qué no han hecho el acercamiento con Rocío Nahle, a quien señala como el enlace financiero directo con López Obrador.

—“¿Por qué no han hecho el acercamiento a través de la diputada Rocío Nahle?”, dice Cadena.

En la conversación le piden a Cadena decir a través de quién pueden contactar a López Obrador para entregar los recursos.

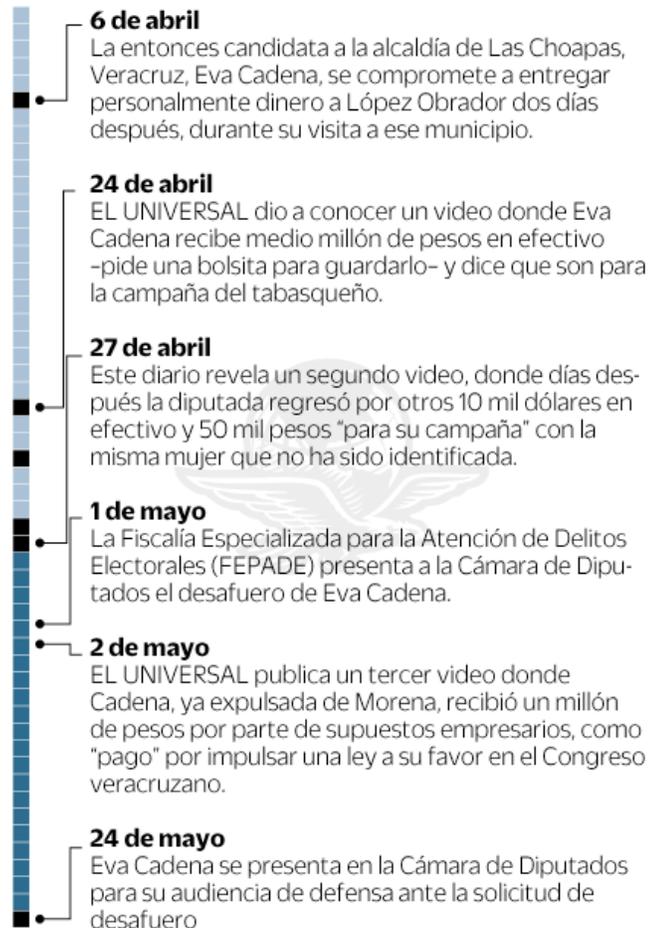
Le dice que ya están listos los 5 millones para la campaña del tabasqueño, y le pide que él mismo defina quién podría ser el interlocutor.

—“Que él nos diga, diputada, quién sea el enlace, si usted o quien él designe. ¿Usted dígame, quiere que mejor busquemos? ¿A quién? ¿A la diputada?”, le dice su interlocutora.

—“Sí, mira, lo que podemos hacer es hablar con Rocío [Nahle]. Ella es la que le acerca los dineros...”

“Pero quien yo sé que le maneja financieramente las cosas es ella”, responde Cadena, y luego acepta ser el enlace con la coordinadora de los diputados.

La ruta de la recaudadora de AMLO



Fuente: Elaboración propia

“No soy operadora de nadie”. Al respecto Rocío Nahle rechazó el señalamiento realizado por la diputada veracruzana Eva Cadena. “Yo no soy operadora financiera de nadie”, dijo.

Al ser buscada por EL UNIVERSAL, afirmó que Eva Cadena tendría que comprobar ese señalamiento.

Pidió identificar a la persona que apareció en el primer video ofreciendo dinero a Cadena, pues asegura, fue enviada por el gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares.

Nahle aseguró que nunca se acercó con Cadena. Hablé pocas veces con ella, dijo, “y nunca hablamos de dinero ni de recursos”, enfatizó.

“Yo no tengo nada que temer, yo no estoy en nada”, dijo, “yo no manejo dinero de nadie”, respondió.

Nahle afirmó que Cadena ya está captada por Yunes Linares. Dijo tener un video donde el alcalde de Acayucan recibe instrucciones junto con Eva Cadena, por parte de Yunes Linares.

En la sesión del pasado 25 de abril de la Cámara de Diputados, en tribuna, la legisladora federal Rocío Nahle exigió que se investigue quién le dio el dinero a Eva Cadena.

La diputada por Morena urgió a la FEPADE investigar el origen de los recursos que recibió Eva, supuestamente para la campaña de López Obrador.

“A las 11:30 de la mañana presentamos una solicitud a la FEPADE, que se investigue quién le dio el dinero a Cadena, porque salió de un diputado del PRI con Miguel Ángel Yunes. ¿De quién? Erick Lagos operó con Yunes para entregar el dinero. Que se investigue, que entre el FBI y la KGB y los que quieran, hoy Morena va”, dijo Nahle.

Embarran a Malpica. En el nuevo video, sale a la luz Amado Malpica, coordinador de diputados de Morena en Veracruz, a quien Cadena ubica como quien la presenta con ella.

“La persona que nos acercó me comentó que es cercano o pariente de Amado Malpica”, dice Cadena. “Así es”, revira la mujer.

Rechaza la versión. “Desde luego que no [los acerqué]. Esto tiene la intención de hacer daño político a Morena y a López Obrador, ella está en una situación legal comprometida, puede ser el intento de congraciarse con el PAN en el Congreso de Veracruz, que responde al gobernador Miguel Ángel Yunes. No conozco el video, pero tiene la intención de dañarnos”, dijo.

El pasado 24 de abril EL UNIVERSAL dio a conocer un primer video donde Cadena recibe medio millón de pesos de una mujer para la campaña de Obrador.

El 27 de abril esta casa editorial dio a conocer un segundo video, en el que Cadena regresa después, por otros 10 mil dólares en efectivo y 50 mil pesos “para su campaña” con la misma mujer que no ha sido identificada. También le ofrecieron 5 millones de pesos para López Obrador, en dólares o en moneda nacional. La legisladora se compromete a comentarlo con “ellos”.

El pasado 2 de mayo se difundió un tercer video donde Cadena recibe un millón de pesos de supuestos empresarios, como “pago” por impulsar una ley a su favor en el Congreso local”.

Fuente:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/05/25/nahle-le-acerca-el-dinero-amlo-dice-cadena-en-nuevo-video>

Reseña del Video:

Se observa a la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval sostener una conversación con una persona no identificada a la cual le manifiesta que “*Rocío Nahle es la que le acerca los dineros*”.

Al respecto esta Comisión Nacional estima:

Que de las notas aportadas se desprende que la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval **participó** en diversas reuniones con actores no identificados quienes le otorgaron diversas cantidades de dinero bajo el argumento de que las mismas deberían ser entregadas al Lic. Andrés Manuel López Obrador. Este órgano jurisdiccional partidario considera que su participación en dichos encuentros dista de los principios rectores de nuestro partido correspondientes a no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Esto es, MORENA en su artículo 2, inciso d) de nuestro estatuto ha sostenido que:

“Artículo 2°. MORENA se organizará como partido político nacional a partir de los siguientes objetivos:

(...)

d. La búsqueda de la erradicación de la corrupción (...)”

La C. Eva Felicitas Cadena Sandoval, si bien **participó como candidata externa** de MORENA a un cargo de elección popular y es en esta condición con la cual ganó

la actual diputación a su cargo al desempeñarse como representante popular de nuestro partido estaba constreñida a adecuar su conducta a nuestros documentos básicos por lo que debía buscar la erradicación de cualquier acto de corrupción y no ser partícipe de ellos.

De la nota publicada por el diario “*El universal*” de fecha dos de mayo del año en curso se observa que la acusada recibió a manera de pago la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS M/N) por legislar una ley en beneficio de un sector empresarial en el estado de Veracruz. Dichos actos **vulneran** lo establecido en el artículo 3, incisos b), c) y d) los mismos disponen:

“Artículo 3°. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

(...)

b. Que a las y los Protagonistas del cambio verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni el poder para beneficio propio;

c. Que las y los Protagonistas del cambio verdadero busquen siempre causas más elevadas que sus propios intereses, por legítimos que sean;

d. Asumir que el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás;

(...)”.

La C. Eva Felicitas Cadena Sandoval **no debió** utilizar su cargo como representante popular para beneficiarse, en cambio estaba obligada a buscar los mecanismos justos, legales y equitativos, benéficos para todo el pueblo de Veracruz y/o para aquellos a quienes se encuentra dirigida dicha ley y no únicamente para un sector de la población. Su conducta únicamente reflejó su ambición al dinero y no la búsqueda de causas más elevadas como las mencionadas anteriormente.

En el inciso f) del artículo que precede también se contempla lo siguiente:

“(...)

f. No permitir ninguno de los vicios de la política actual: el influyentísimo, el amiguismo, el nepotismo, el patrimonialismo, el clientelismo, la perpetuación en los cargos, el uso de recursos para imponer o manipular la voluntad de otras y otros, la corrupción y el entreguismo;

(...)”.

Las acciones desplegadas por la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval tipifican los vicios de la política actual, esto es el uso indebido del cargo público para la obtención de beneficios personales y/o a favor de un tercero, según se pretende hacer ver para los CC. Andrés Manuel López Obrador y/o Rocío Nahle.

Esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia no omite mencionar a la opinión pública que la implicación de los últimos dos actores así como demás miembros de nuestro instituto político únicamente tiene por objeto vulnerar nuestra imagen, pretendiendo hacer ver que todas las fuerzas políticas son iguales, esto no puede estar más lleno de toda falsedad puesto que la presente resolución es el ejemplo claro de que en MORENA **no permitiremos ni solaparemos ningún tipo de acto de corrupción, violación a los derechos humanos y sociales o actividades delictivas** .

Es menester indicar que hasta el día de hoy MORENA representa la **única oposición** al régimen caduco de privilegios y corrupción y que no parece extraño que los integrantes de la mafia del poder busquen, a cualquier precio, desprestigiarnos intentando mancharnos de actos reprobables y deshonestos, pero aún con todo ello nosotros seguiremos firmes defendiendo nuestra causa, la cual es la transformación pacífica y democrática de México.

Todos quienes forman parte de nuestro instituto político están obligados a cumplir con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6 de nuestro estatuto:

“Artículo 6º. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

a. Combatir el régimen de corrupción y privilegios en que se ha fincado la conservación de un régimen político caduco (...).”.

Dicha disposición **no fue cumplida** por la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval toda vez que **nunca** debió sostener ningún tipo de encuentro de esa naturaleza y mucho

menos recibir las sumas de dinero de dudosa procedencia, en consecuencia si ella hubiere buscado combatir el régimen de corrupción de privilegios del régimen político caduco hubiese asumido una actitud de rechazo a los mismos y evitado su participación en la legislación de ley a modo.

El numeral 1 de nuestra Declaración de Principios establece:

“1. El cambio verdadero del país comienza por cambiar la forma tradicional de intervenir en los asuntos públicos. La política no es asunto sólo de los políticos. El Movimiento concibe la política como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México. Es una responsabilidad y un compromiso con las aspiraciones democráticas y las causas del pueblo mexicano. Buscamos recuperar la política, hoy envilecida, como un instrumento de transformación nuestro, participando en los asuntos públicos”.

En el caso de la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval esto significaría haber actuado con rectitud y honestidad, poner su cargo al servicio del pueblo veracruzano y no a los intereses de grupos o actores individuales quienes buscaban fines de dudosa legalidad y con un interés no distinto al propio.

Por otra parte, el párrafo 5 de nuestro Programa de Acción de Lucha indica:

“MORENA lucha por cambiar el régimen de corrupción, antidemocracia, *injusticia e ilegalidad que ha llevado a México a la decadencia actual que se expresa en crisis económica y política, en pérdida de valores, en descomposición social y violencia”.*

Debe quedar claro que en MORENA luchamos contra toda forma de corrupción, de utilización del poder público para el enriquecimiento personal y de grupo, contra el tráfico de influencias y el manejo de recursos públicos para beneficio de unos cuantos. Luchamos por instaurar un verdadero sentido del servicio público. Por la eliminación del dispendio de recursos públicos, de salarios excesivos y derroche de la alta burocracia. El dispendio del gobierno ofende al pueblo. La ausencia de un régimen democrático y la impunidad hacen que se multiplique la corrupción. Luchamos porque el ejercicio del poder sea democrático, transparente y rinda cuentas a la sociedad.

En concatenación de todo lo anterior esta Comisión Nacional estima que debe hacerse valer el primer párrafo del artículo 47 de nuestro estatuto, el cual establece:

“Artículo 47°. Es responsabilidad de MORENA admitir y conservar en su organización personas que gocen de buena fama pública; practiquen la rendición de cuentas, eviten la calumnia y la difamación; mantengan en todo momento una actitud de respeto frente a sus compañeras y compañeros; y realicen sus actividades políticas por medios pacíficos y legales”.

Finalmente, como se mencionó en los primeros párrafos de esta resolución la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval obtuvo su cargo de representante popular por MORENA por la vía de candidata externa, esto es que ella **no es militante de MORENA** lo cual no la exime del cumplimiento de las obligaciones de todo Protagonista del Cambio Verdadero pero si resulta un impedimento formal para la aplicación de la sanción contemplada en el artículo 64, inciso d) correspondiente a la “cancelación del registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero” o lo que significa en otras palabras la expulsión del partido.

Sin embargo, MORENA por medio de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, párrafo 1, no puede permitirse admitir y conservar dentro de sus filas a la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval por lo que en relación con el artículo 3, inciso h) se cita:

“Artículo 3°. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

(...)

h. La exclusión de quienes se prueben actos de corrupción, violación a los derechos humanos y sociales o actividades delictivas;

(...)”.

En consecuencia, este órgano jurisdiccional partidario considera pertinente reafirmar las medidas impuestas en el acuerdo de admisión de fecha 24 de abril de 2017 y:

EXCLUIR A LA C. EVA FELICITAS CADENA SANDOVAL DE NUESTRO PARTIDO Y DE CUALQUIER ACTIVIDAD PRESENTE O FUTURA DEL MISMO.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los **artículos 47 párrafo primero, 49 incisos a), b) y n), 53 inciso a), b),c) y f), 54, 56 y 64 inciso f), g) y h)** del Estatuto de MORENA esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se ratifican la medida cautelar a la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval consistente en la cancelación de su candidatura como aspirante a la Presidencia Municipal de Las Choapas, Veracruz en virtud de lo expuesto en el considerando **SEXTO** de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se ratifica la medida cautelar a la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval consistente en la separación como integrante de la bancada de la fracción parlamentaria de MORENA en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz en virtud de lo expuesto en el considerando **SEXTO** de la presente resolución.

TERCERO.- **Notifíquese** la presente resolución a la parte actora, el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

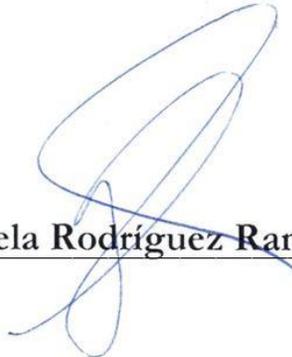
CUARTO.- **Notifíquese** la presente resolución a la parte denunciada, la C. Eva Felicitas Cadena Sandoval para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO.- **Publíquese** por un plazo de 5 (cinco) días en estrados del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

SEXO.- Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia**

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



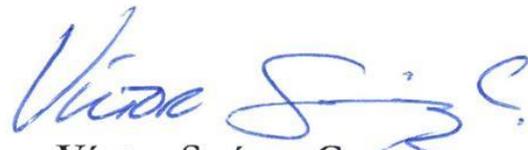
Gabriela Rodríguez Ramírez



Héctor Díaz-Polanco



Adrián Arroyo Legaspi



Víctor Suárez Carrera

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional.
c.c.p. Consejo Nacional.
c.c.p. Comité Ejecutivo Estatal MORENA Veracruz.
c.c.p. Consejo Estatal MORENA Veracruz.
c.c.p. Comisión Nacional de Elecciones.